

RESOLUCIÓN Nº: 2170/18.-

Ramallo, 19 de julio de 2018

VISTO:

La utilización sin consentimientos de datos personales de muchos ciudadanos/as de diferentes estratos sociales para que figuren como aportantes de cambios en las campañas 2015 – 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el mapa de responsabilidades a nivel provincial recae en la tesorera de PRO y contadora Gral. De la Provincia de Buenos Aires, María Fernanda Inza, el jefe de Gabinete y Jefe de Campaña (2015 – 2017) de cambios, Federico Salvai y la Gobernadora y Presidenta del PRO, María Eugenia Vidal de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Financiamiento de los partidos políticos N°26571, que establece que el: “El presidente y el tesorero del partido y los responsables políticos y económico financiero de campaña serán posibles de inhabilitación de 6 meses a 10 años para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegidos en las elecciones a cargos públicos nacionales, y en las elecciones de autoridades de los partidos políticos y para el ejercicio de cargos públicos y partidarios cuando: A) autoricen o consientan la utilización de cuentas distintas de las establecidas por Ley para el financiamiento de la actividad del partido político o de la campaña electoral; B) no puedan acreditar debidamente el origen y/o destino de los fondos recibidos por esta cuenta ingresaran todos los aportes tanto públicos como privados y será el medio de cancelación de deudas y erogaciones de campaña;

Que en 81 Municipios figuran aportantes a la campaña de cambios representando más de 40 millones de pesos lo consignado, cuyo origen se desconoce;

Que la denuncia del periodista Juan Amorín comprobó sobre la temática: casos de falsos aportantes en la campaña 2017;

Que se investiga si se utilizaron bases de datos de Anses y del Ministerio de Desarrollo Social;

Que de planes sociales aparecerían como afiliados al PRO y como aportantes en la campaña de Graciela Ocaña y Esteban Bullrich;

Que la investigación del diario digital de La Plata, Diagonales señaló que listas de candidatos a Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares figuran como aportantes de campaña 2017, muchos sin saberlo por sumas que van entre los 13.000 y 50.000 pesos;

Que tomaron los datos que se presentaron para ser autorizados por la Justicia Electoral para confeccionar boletas y los hicieron figurar como aportantes, según el periodista Jorge Mas, que encabezó la lista de cambios 2015 en Pehuajó, iniciándose por su denuncia una causa en el Juzgado de María Servini de Cubría;

Que la utilización de datos personales está generando las primeras acciones judiciales, “por falsificación y usurpación de identidad”;

Que hay tres investigaciones abiertas, dos en Comodoro Py y apuntan a los responsables financieros y la tercera radicada en la justicia provincial donde se denuncia a las autoridades partidarias, entre ellas, a la Gobernadora Vidal;

Que la Gobernadora Vidal responsabilizó tanto a las lagunas y deficiencias que había que corregir en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, señalando que los aportes debían ser bancarizados; como los denunciantes que

proviene del Kirchnerismo, sin asumir el modus operandi que oculta el origen del dinero usado para hacer proselitismo;

Que en el Art. 28 la Ley establece que: “Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en la cuenta única establecida en el artículo 20 de la misma...”.

Que el Artículo 20° señala: “Los fondos del partido político deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación o bancos oficiales en la provincias...a la orden conjunta o indistinta de hasta 4 miembros del partido de los cuales 2 deberán ser Presidente y Tesorero...”.

Que hay varias pesquisas en marcha, las primeras no fueron del Kirchnerismo. La primera es una investigación preliminar del fiscal electoral porteño Jorge Di Lello que se enfocó en aportar falsos a la campaña 2017 en la Provincia de Buenos Aires donde fueron candidatos Ocaña y Bullrich y la segunda esta en el juzgado de Casanello y apunta a posible lavado de dinero. Se origina con una denuncia de Lucas Scharaerer de “La Alameda”, quien el fiscal Carlos Stornelli pidió abrir la investigación. Ha solicitado se incauten las fichas de afiliación del PRO porque muchos aportantes aparecen como afiliados contra su voluntad. Queda esta causa reactivada por la Fiscal Ana Russo ante el juez Kreplak;

Que se podría estar frente a violaciones a la Ley de Financiamiento de los partidos políticos 26215 modificada por la Ley 26571 que en su artículo 44 Bis señala “Constituye financiamiento privado de campaña electoral toda contribución de dinero que una persona física efectúe a una agrupación política...Las donaciones de las personas físicas deberán realizarse mediante transferencias bancarias, cheque, efectivo, por internet o cualquier otro medio siempre que permita la identificación del donante. Dicha contribuciones deben estar respaldadas con los comprobantes correspondientes, en el informe final de campaña se deberán informar la identificación de las personas que hayan realizado las contribuciones o donaciones”;

Que otro aporte a determinar es si blanquearon aportes de dinero cuyo origen no es conocido y podría provenir de actividades, personas físicas y/o jurídicas prohibidas en el artículo 15° de la Ley de financiamiento de los partidos políticos, como empresas concesionarias de servicios u obras públicas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

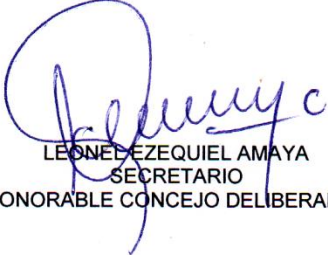
ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Justicia Electoral se sirva tener a bien proveer la información ----- necesaria tendiente a verificar la veracidad de la nómina de aportantes al Partido “Cambiamos” Distrito Ramallo, durante el período 2015 – 2017 que ha circulado en los diversos medios de comunicación de la zona.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. M. E. ----- Vidal para que en su carácter de Presidenta del Partido “Cambiamos” en la Provincia de Bs As, brinde -documentadamente- las explicaciones necesarias a los fines de esclarecer las denuncias efectuadas.-----


ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente a la Gobernadora de la Provincia de Bs. As. ----- Lic. María Eugenia Vidal, a la Cámara de Diputados Provincial, a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2018.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE